

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.02.P007.F002
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL		<div>VERSIÓN</div> <div>003</div>

Santiago de Cali, **Abril de 2024**

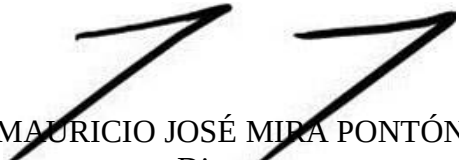
De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente-DAGMA, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de **WILLIAM FERNANDO RENDON JARAMILLO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **14698210** para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA**

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Conforme los certificados de antecedentes presentados por el contratista, el mismo no se encuentra inhabilitado para suscribir el contrato con el estado
FORMACIÓN	✓	Publicista
EXPERIENCIA	✓	Doce (12) meses de experiencia Profesional

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de mayo 26 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

IMPORTANTE

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.


MAURICIO JOSÉ MIRA PONTÓN
Director

Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA

Proyectó: **Jinneth Bedoya Correa - Abogada Contratista**
Revisó: **Ana María Gíl Rodríguez - Abogada Contratista**